



SINDICATURA

Asunción, 15 de octubre 2020

Nota SCIT 05/2020

Señor

Ing. JOSE LUIS VINADER ASHWELL, Presidente
CLUB INTERNACIONAL DE TENIS

Presente

Me dirijo a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración a fin de exponer lo siguiente: la Sindicatura ha realizado gestiones con los socios que figuraban en una lista, presentada por la Asesoría Jurídica, para ser dados de baja por el considerable atraso en el pago de sus cuotas de mantenimiento. La respuesta a nuestra intervención ha sido satisfactoria, consiguiendo que el 90 % de esos socios se acercaran al Consejo de Administración para acogerse a un programa de pago de sus obligaciones.

En contrapartida han propuesto ser liberados de la prohibición de ingresar al club a utilizar sus instalaciones, arguyendo que con el acuerdo, si bien no están al día en las cuotas, ellos se han comprometido a cumplir regularmente de acuerdo a un calendario de pagos y para ello están realizando un esfuerzo considerable, más aún el momento que se está viviendo a causa de la pandemia del COVIT 19.

Por lo expuesto, la Sindicatura solicita la inclusión de un párrafo en el Art. N.º 69 del Reglamento Interno, donde se exceptúe de ésta disposición a aquellos socios comprendidos en el acuerdo de pagos, con la condición que si vuelven a incumplir se le aplicará lo establecido en dicho Artículo, en su primer párrafo.

Atentamente,


Dr. JUAN JOSE GALLANO BRITIZ
SINDICO

Secretaría C.A.	
MESA DE ENTRADA	
Fecha: 14/10/20	Nº: 035
Hora: 10:30	
Remitente: Sindicatura	
Recibido por: Víctor Torres	